

Acta No. 53/2023

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **10:18 a.m. (Diez horas con Dieciocho minutos)**, del día, **jueves 28 de Septiembre del 2023 (dos mil veintitrés)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, para celebrar **TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2021-2024, El Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, en presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Lectura y aprobación en su caso del ACTA No. 52/2023.
5. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en el que propone la creación del Grupo Municipal para la prevención de Embarazo en Adolescente (GMPEA) como un órgano consultivo auxiliar del Ayuntamiento que tendrá por objeto garantizar las funciones y el trabajo articulado y conjunto entre las instancias con programas y acciones que atiendan la prevención del embarazo adolescente.
6. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual propone se autorice la firma de un convenio y/o contratos así como la firma de cualquier documento con la persona moral de la Empresa ENERGIA OCCIDENTE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal o persona que esta designe, para la entrega de un equipo de apoyo en artículos que beneficiarán a la Dirección de Protección Civil.
7. Dictamen 028/2023 que emite la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la solicitud que realiza la Directora de control Patrimonial L.A.E.T. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez donde solicita autorización para la Incorporación al Patrimonio Municipal, de un Equipo computacional donado por Banco del Bajío.
8. Dictamen 29/2023, 30/2023, 31/2023, 32/2023, 33/2023 y 34/2023, que emite la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto a las solicitudes que realizan los C.C. IMELDA MONDRAGON OLIVEROS, OSCAR LUIS RAMOS ALVAREZ, MARIANO VIRGEN ESTRADA Y FAMILIA, MA. JESUS RODRIGUEZ, DANIEL VIRGEN ACOSTA y MARIA

SOCORRORUIZ BARAJAS, para la expedición de nuevos títulos de propiedad en el Panteón de Dolores.

9. Comparecencia del C.P. Cuauhtémoc Gutiérrez Espinosa, Director General del INFELITEC.

10. Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, **El Presidente Municipal** Solicitó a la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata Secretaria del Ayuntamiento para que realice pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia la Lic. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, contestó con gusto.

A continuación, procedió a pasar lista de asistencia, Contando con la asistencia de ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JORGE LUIS REYES SILVA, REGIDOR, LIC. MA GUADALUPE OROZCO VAZQUEZ, REGIDORA, PROF. ORACIO RODRIGUEZ SUAREZ, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES, REGIDORA, REGIDOR, LIC. HECTOR ALEJANDRO VAZQUEZ REGALADO, REGIDOR, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, C. RAFAEL ORTEGA BUENOSTRO REGIDOR, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA. Informando la **Secretaria del Ayuntamiento** se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del H. Cabildo, con la inasistencia de la Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Síndica Municipal con justificación por incapacidad, y el Ing. Roberto Verduzco Espinosa, y el día de hoy por la mañana recibí una llamada de él para justificar su inasistencia por una cita médica, por lo tanto existe quórum legal, solicitó firmen la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. **El Presidente Municipal**, solicita pasar al desahogo del siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del Orden del Día, **El Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy Jueves 28 de Septiembre del 2023 (dos mil veintitrés), siendo las 10:18 a.m. (Diez horas con Dieciocho minutos)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**, instruyó a la Secretaria, para que diera lectura al orden del día propuesto para la **TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, Procediendo la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, **Secretaria del Ayuntamiento**, Solicitó la dispensa de la lectura en virtud de que se les hizo llegar con

M
Rafael Ortega B.
D
★
H
S

0
2

G
S

anticipación y está publicada en la página del Ayuntamiento, sometiendo a consideración ¿Quiénes estén a favor de la dispensa de la lectura favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. Continuando con el uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración la aprobación del Orden del día ¿Quiénes estén por la afirmativa? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por Unanimidad- -

- - - - Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifestó. Solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura al acta No. 52/2023. Haciendo uso de la voz la L.A.E. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata** solicitó la dispensa de la lectura del acta mencionada en virtud de que se les hizo llegar a los integrantes del Cabildo, procediendo a tomar la votación correspondiente, ¿quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura del acta No. 52/2023? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad de votos de los presentes. Preguntando ¿si tienen observaciones al acta No. 52/2023? Favor de manifestarlo. No habiendo lo someto a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa de la aprobación del acta No. 52/2023 ?Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informado que se aprobó por unanimidad de votos. -----

- - - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**. Manifestó. Sigue el Punto de acuerdo que presenta su servidor, en el que se propone la creación del Grupo Municipal para la prevención de Embarazo en Adolescente (GMPEA) como un órgano consultivo auxiliar del Ayuntamiento que tendrá por objeto garantizar las funciones y el trabajo articulado y conjunto entre las instancias con programas y acciones que atiendan la prevención del embarazo adolescente. Solicitando a la Secretaria para que de lectura al Punto de acuerdo. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Solicitó la dispensa total de la lectura y leer solo los resolutivos, y Sometió a consideración siendo aprobado por unanimidad. El cual se trascribe a continuación:

Asunto: Punto de acuerdo para la creación e Integración del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescente

H. Cabildo del Municipio de Tecomán

Acta No.53-2023 de fecha de 28 de Septiembre de 2023. Trigésima Sesión Extraordinaria

Página 3

Presente.-

El suscrito **Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, para el periodo 2021 – 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción VI y 47, fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 39, 40, 52, 53, fracción XXXV, 59 y 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, someto a ratificación del H. Cabildo Municipal la creación e integración del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescente.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, México es el primer lugar a nivel mundial en embarazos en adolescentes entre las naciones de dicha organización.

Que el embarazo en adolescentes representa un gran problema de salud pública y violación a derechos humanos que pone en riesgo la vida e integridad de las niñas y adolescentes, además de constituir un obstáculo para su desarrollo personal, social y profesional.

Para revertir esta situación y a fin de ampliar las oportunidades de las adolescentes, el Gobierno de la República diseñó la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA). Esta estrategia plantea como meta al año 2030, erradicar el embarazo en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años.

Derivado de lo anterior, en el Estado de Colima se instaló el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) el 31 de enero del 2017, el cual tiene como objetivo establece entre las diversas instituciones involucradas en la atención de la problemática, los mecanismos de coordinación, cooperación y comunicación que permitan la implementación de esta.

Que para llevar a cabo la correcta implementación de la Estrategia Nacional y como compromiso de la segunda sesión ordinaria del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente, es necesario la instalación del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescente y establecer los mecanismos de coordinación efectivos.

Que de acuerdo a este fenómeno, el Gobierno del Estado a través del GEPEA, promueve el apoyo a los contextos municipales y locales con procesos de capacitación y asesoramiento para establecer los mecanismos de articulaciones con las demás dependencias.

Consecuentemente con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 15, 16 fracción VIII y 24 todos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, y con el objetivo de implementar los criterios en materia de prevención del embarazo adolescente, atendiendo las particularidades y condiciones del municipio, me permito someter a la consideración del H. Cabildo Municipal el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se **APRUEBA** la creación del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GMPEA), como un órgano consultivo auxiliar del Ayuntamiento que tendrá por objeto garantizar las funciones y el trabajo articulado

Rafael Ortega B.

y conjunto entre las instancias con programas y acciones que atiendan la prevención del embarazo adolescente.

SEGUNDO.- Son de aprobarse y se **APRUEBAN** las atribuciones del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescente las cuales son:

- I. Tener mayor conocimiento sobre el comportamiento del embarazo infantil y adolescente;
- II. Proponer al H. Ayuntamiento acciones, lineamientos y políticas de prevención del embarazo infantil y adolescente, que corresponda a las características culturales y valores propios de los habitantes del Municipio;
- III. Mejorar los servicios municipales relativos a la prevención del embarazo infantil y adolescente;
- IV. Fomentar entre la población una cultura de prevención del embarazo infantil y adolescente;
- V. Identificar las situaciones sociodemográficas que facilitan el embarazo infantil y adolescente;
- VI. Promover la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales para la prevención del embarazo infantil y adolescente;
- VII. Contar con información estadística oportuna, para la toma de decisiones;
- VIII. Priorizar programas y actividades orientadas de acuerdo a problemas de embarazo adolescente de cada localidad.
- IX. Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio, en los aspectos económico social y cultural, asociados al embarazo infantil y adolescente; y
- X. Coordinarse con el Consejo Estatal de Población para el desarrollo de sus funciones.
- XI. Crear su propio reglamento interno, en el que se establezcan las normas para su organización y funcionamiento.

TERCERO.- Es de aprobarse y se **APRUEBA** la estructura del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GMPEA), de la siguiente manera, participando sus integrantes con voz y voto en todas las reuniones:

1. Un **PRESIDENTE**, que presidirá las reuniones de trabajo del GMPEA, y será el Presidente o la Presidenta Municipal.
2. Un **SECRETARIO** o **SECRETARIA TÉCNICA**, que elaborará las minutas de las reuniones de trabajo del GMPEA, y será la persona titular de la Dirección General del Sistema DIF Municipal de Tecomán.
3. Un **COORDINADOR** o **COORDINADORA OPERATIVA**, quien deberá tener el liderazgo y la dirección estratégica de los trabajos del GMPEA, y será la Directora del Instituto Tecomense de la Mujer.
4. Siete **VOCALES**, integrados de la siguiente forma:
 - a) Primer vocal: la persona titular de la Dirección de Prevención del Delito, o similar.
 - b) Segundo vocal: la persona titular de la Jurisdicción Sanitaria Local Número 2.
 - c) Tercer vocal: la persona titular de la Procuraduría Municipal de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
 - d) Cuarto vocal: la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.
 - e) Quinto vocal: la persona titular de la Jefatura de Servicio Médicos Municipales de Salud.
 - f) Sexto vocal: coordinador/a de la Unidad de servicios Administrativos y Educativos del municipio.
 - g) Séptimo vocal: una persona que deberá ser integrante de mesa directiva de padres de familia de cualquier institución de educación básica, media o media superior, dentro del municipio.

Los cargos de los integrantes serán honorarios. Y podrá haber invitados especiales en las reuniones de trabajo entre quienes deberá haber por lo menos un representante adolescente.

CUARTO.- Es de aprobarse y **SE APRUEBA** la integración del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescente, así como la inmediata **TOMA DE PROTESTA** de sus integrantes, quienes serán los siguientes, por el período comprendido desde la fecha de su aprobación y hasta el 15 de octubre de 2024:

1. Presidente del GMPEA: Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal.
2. SECRETARIA TÉCNICA: Licda. Elva Argelia López Zúñiga, Directora General del Sistema DIF Municipal de Tecomán.
3. COORDINADORA OPERATIVA: C. Margarita Béjar Velázquez, Directora del Instituto Tecomense de la Mujer.
4. VOCALES:
 - a) Primer vocal: Psic. Mauricio Romero Machuca, Director de Prevención del Delito del H. Ayuntamiento de Tecomán.
 - b) Segunda Vocal: Dra. Sandra Karent Medina Machuca, Coordinadora de la Unidad de Servicios Administrativos y Educativos del municipio.
 - c) Tercera Vocal: Licda. Martha Araceli Carrillo Delgado, Titular de la Procuraduría de Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio.
 - d) Cuarta Vocal: Mtra. En D. Danira Catalina Torres Torres, Titular del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio.
 - e) Quinto Vocal: Dr. Marco Antonio García Benítez, Titular de la Jefatura de Servicio Médicos Municipales de Salud.
 - f) Sexta vocal: Dra. Julia Elena Ramos Nápoles, Directora de Jurisdicción Sanitaria 2.
 - g) Séptima Vocal: Nancy Janeth Cisneros Ruiz, Integrante de la Sociedad de Padres de Familia de la Esc. Primaria Miguel Gómez Sandoval T.M.

QUINTO.- Se **INSTRUYA** a las áreas competentes para hacer del conocimiento de la sociedad y las instancias públicas competentes, la integración del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescente.

Atentamente
Tecomán, Col., 22 de septiembre del 2023

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta? Respecto a este tema. No habiendo ninguna, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo la L.A.E. **ENNA DEL CARMEN GUITERREZ ZAPATA** sometió a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, en el que propone la creación del Grupo Municipal para la prevención de Embarazo en Adolescente (GMPEA) como un órgano consultivo auxiliar del Ayuntamiento que tendrá por objeto garantizar las funciones y el trabajo articulado y conjunto entre las instancias con programas y acciones que atiendan la prevención del embarazo

Rafael Ortega B.

adolescente? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la toma la protesta. La **L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUITERREZ ZAPATA** solicitó a los presentes ponerse de pie para la toma de protesta.

Grupo Municipal para la prevención del Embarazo y Adolescentes

EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA PROTESTAN DESEMPEÑAR Y EJERCER SUS FUNCIONES GARANTIZANDO EL TRABAJO ARTICULADO, PROPONIENDO ACCIONES Y POLITICAS DE PREVENCION DEL EMBARAZO INFANTIL DE NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE CONTRIBUYEN Y AYUDEN AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA VIDA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, ¿PROTESTAN?

CONTESTARAN. ..."SI PROTESTO"...

Replicando la **Secretaria del Ayuntamiento**, "SI ES ASI QUE EL MUNICIPIO Y EL ESTADO SE LOS DEMANDE ".....

- - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Sigue un Punto de acuerdo que presenta su servidor, mediante el cual se propone se autorice la firma de un convenio y/o contratos así como la firma de cualquier documento con la persona moral de la Empresa ENERGIA OCCIDENTE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal o persona que esta designe, para la entrega de un equipo de apoyo en artículos que beneficiarán a la Dirección de Protección Civil. Solicitando a la Secretaria para que de lectura al Punto de acuerdo. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Solicitó la dispensa de total de la lectura y leer solo los resolutivos, Sometiendo a consideración siendo aprobado por unanimidad. El cual se transcribe a continuación:

ASUNTO: Punto de acuerdo para Autorizar firma de convenio.

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN
P R E S E N T E

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitución de Tecomán, Colima, con fundamento en los artículos 53, fracción XXXIV, 59, 63 y demás relativos del reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, someto a consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, el punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

Rafael Ortega B.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección de Protección Civil municipal. Área que se encarga de la atención de las contingencias que acontecen en el municipio.

En ese sentido, la dirección de Protección Civil realiza diversas acciones de prevención y reacción inmediata que benefician a la población de Tecomán. Siendo la aspiración de la presente administración que cuenten con el equipo adecuado y en buen estado para apoyar en las diversas actividades.

Es el caso, que se realizó un acercamiento con empresa **ENERGÍA OCCIDENTE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**; esto con la finalidad de recibir diversos artículos que beneficiaran a la institución, por lo que **SE PONE A CONSIDERACIÓN A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN DEL ESTADO DE COLIMA, PARA SU ANÁLISIS DEBATE O EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AI SUSCRITO C. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA C. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, ESTADO DE COLIMA, LES FACULTE PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS, Y LA FIRMA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON LA PERSONA MORAL ENERGÍA OCCIDENTE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE ESTA DESIGNE, TODA VEZ QUE EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL SISTEMA DENOMINADO GASODUTO "MANZANILLO - GUADALAJARA", YA QUE ÉSTA ULTIMA PRETENDE HACER LA ENTREGA A TRAVES DE UN DOCUMENTO LEGAL, LA ENTREGA A PROTECCIÓN CIVIL DE TECOMÁN DE 1 MOTOSIERRA STHIL MODELO MS382 O SIMILAR, 1 LÁMPARA DE TORRE DE ILUMINACIÓN O SIMILAR, 1 EXTRACTOR DE HUMO O SIMILAR, 2 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA O SIMILAR, 1 MULTIRAE (EQUIPO DETECTOR MULTIGASES) O SIMILAR, 1 QRAE (EQUIPO PERSONAL) O SIMILAR Y 1 MONITOR – DESBRIBILADOR O SIMILAR.**

Por lo antes expuesto y con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuesto, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SÍNDICO, PARA QUE SEAN FACULTADOS PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS, Y LA FIRMA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON LA PERSONA MORAL ENERGÍA OCCIDENTE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE ESTA DESIGNE. PARA RECIBIR EN FAVOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE TECOMÁN 1 MOTOSIERRA STHIL MODELO MS382 O SIMILAR, 1 LÁMPARA DE TORRE DE ILUMINACIÓN O SIMILAR, 1 EXTRACTOR DE HUMO O SIMILAR, 2 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA O SIMILAR, 1 MULTIRAE (EQUIPO DETECTOR MULTIGASES) O SIMILAR, 1 QRAE (EQUIPO PERSONAL) O SIMILAR Y 1 MONITOR – DESBRIBILADOR O SIMILAR.

Rafael Ortega B

SEGUNDO: y se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para dar seguimiento a la firma correspondiente

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima 21 de SEPTIEMBRE de 2023

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si tienen alguna duda o pregunta favor de hacerla saber. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Yo solamente quiero hacerle una pregunta al Presidente Municipal muy en concreta y es un sí, o un no, porque desconozco y me he preguntado si esta empresa Energía Occidente de México S. DE R.L. DE C.V es la misma que está colocando o que colocó el gaseoducto a la empresa Citrojugo? La que hace la donación. El **Presidente Municipal**, Contestó. Yo la verdad lo desconozco no estado siendo parte de este convenio, de este acercamiento, pero precisamente aquí está el Director de Protección Civil que él nos pudiera dar esa respuesta, no sé si quieren que le cedamos el uso de la voz para que él nos explique. Haciendo uso de la voz. El **Director de Protección Civil**. Manifestó. Con su permiso Presidente, Regidora, contestándole a su pregunta no tiene nada que ver la empresa que está introduciendo la línea de gas natural a Citrojugo, es una empresa externa que está en Manzanillo prácticamente que es Transcanada, es el gaseoducto principal donde extraen este gas, pasa su tubería de ellos a la orilla de Tecomán es la que va hasta Guadalajara es una línea directa hasta allá, únicamente ellos han tenido acercamiento con nosotros precisamente por el traslado del gas o de la tubería de ellos, hay cierta relación y comunicación donde constantemente nosotros estamos supervisando a todas estas áreas que nos corresponden al municipio de Tecomán para estar al pendiente, por eso ellos se han acercado a nosotros a ofrecernos de alguna manera un cierto apoyo en equipo, para poder contribuir, además que nuestro personal cuenta con equipo y capacidades seguras, Haciendo uso de la voz el **Regidor Jorge Luis Reyes Silva**. Preguntó. ¿Por qué se va a firmar convenio con ellos? Haciendo uso de la voz. El **Director de Protección Civil**. Manifestó. Es un acuerdo por parte de la empresa para llevar a cabo la donación, crear un convenio donde sea autorizado por parte de aquí. Haciendo uso de la voz el Regidor **Jorge Luis Reyes Silva**. Manifestó este convenio abarca que dona el equipo. Haciendo uso de la voz. El **Director de Protección Civil**. Contestó. Así es, es correcto. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Dos preguntas, ¿No abastece de esa misma línea a la orilla ese mismo gaseoducto que se metió

Rafael Ortega B.

aquí a Citrojugo? Es pregunta. Haciendo uso de la voz. El **Director de Protección Civil**. Contestó. Son interconexiones, esa empresa es la que provee precisamente a muchas empresas de ese gas y es ahí donde hacen ese tipo de, pero no tiene nada que ver son diferentes empresas vaya. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó Son diferentes empresas sin embargo presta el servicio, verdad a lo que entiendo y a lo que me dice por la interconexión. Haciendo uso de la voz. El **Director de Protección Civil**. Contestó. Pues se dedican a vender el producto. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Entonces la empresa que hace la donación es la empresa que le vende o le da o presta el servicio a Citrojugo del gaseoducto. Haciendo uso de la voz. El **Director de Protección Civil**. Contestó. Mira yo desconozco ese tema realmente porque no estoy bien conectado en esa situación de qué manera tengan sus acuerdos con la línea del gaseoducto están metiendo aquí en el municipio. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Y una última pregunta ¿cuál es la empresa que está prestando el servicio aquí en el municipio a Citrojugo a la que le autorizaron los permisos respectivos por eso lo pregunto, sé que no tienes nada que ver con la empresa pero si con los permisos. Haciendo uso de la voz. El **Director de Protección Civil**. Contestó. Es una empresa Energía de Occidente es muy independiente a la empresa Transcanada. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Haber otra vez no entendí. Haciendo uso de la voz. El **Director de Protección Civil**. Contestó. Son dos empresas diferentes. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Preguntó, ¿quiere hablar Usted Presidente? ¿No? Haciendo uso de la voz. El **Director de Protección Civil**. Contestó. Manifestó. La empresa Transcanada es la que extrae el gas de la refinería de donde lo están procesando y esa otra empresa es la que vino a ofrecer sus servicios a Citrojugo, pero es muy independiente, no tiene que ver con la empresa. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Lo que pasa que lo que me confunde por eso digo que no le entendí, es que Usted dice que la que presta el servicio se llama energía de occidente y menciona que la que da el servicio de gaseoducto por las orillas de Tecomán es una empresa, Transcanada, entonces aquí yo veo que en el convenio de colaboración, es con Energía de Occidente por eso hago la pregunta. Haciendo uso de la voz. El **Director de Protección Civil**. Contestó. En la nomenclatura viene algo similar no la tengo ahorita a la mano, pero son diferentes empresas, si gusta en su momento se lo hago llegar o se lo notifico para que tenga claro el punto. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Es que creo que el momento es ahorita que se está discutiendo, es comentario nada más. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó.

Rafael Ortega B.

Miren ahorita abonando poquito al tema de las empresas para todos nosotros es sabido que un solo dueño puede tener tres nombres de empresas diferentes siendo el mismo dueño, respecto a eso que no nos vengan a engañar, la razón social, si es otra empresa pero es el mismo dueño y eso pues todos lo sabemos verdad que se puede hacer y es legal aquí en México, yo puedo tener dos empresas diferentes, con diferente razón social, pero yo sigo siendo el mismo dueño verdad, el otro punto si quiero que para la siguiente sesión compañero Presidente, se comparezca aquí ante el Cabildo la presencia del Director de Seguridad Pública, el Capitán Visoso, y el Director Operativo el Tendiente Berman, para que nos den una aclaración de los acontecimientos que han sucedido en el Municipio de Tecomán, esa es una, y la otra por las anomalías que están sucediendo en la Dirección de Seguridad Pública y en vialidad y creo que Usted tiene conocimiento de eso Presidente, y no ha tomado cartas en el asunto, dichos por elementos que se han acercado conmigo, de vialidad, tanto como de la policía municipal, y se lo digo con tiempo para que les haga el llamado y comparezcan ante este Cabildo en la próxima sesión de Cabildo. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Si nomas ahorita si quieres cerramos el punto para votación del orden del día y ya ahorita lo vemos, entonces si no hay ninguna otra duda sobre el tema del punto número 6 para someter a votación, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo la L.A.E. **ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA** sometió a consideración. ¿Quienes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal, mediante el cual propone se autorice la firma de un convenio y/o contratos así como la firma de cualquier documento con la persona moral de la Empresa ENERGIA OCCIDENTE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal o persona que esta designe, para la entrega de un equipo de apoyo en artículos que beneficiarán a la Dirección de Protección Civil? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Se acepta la propuesta del Regidor para que en la próxima sesión de Cabildo comparezca el Director de Seguridad Pública y el Director de vialidad. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. No, el Director Operativo. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Ok. El Director General y EL Director Operativo, aquí nada más si me gustaría que estemos consientes de dos cosas y no es de, que si me gustaría para que ellos pudiesen venir preparados que les pudieran si no es a mí, a ellos informarles cuales serían las anomalías para que si traigan la información y no nada más que vengan, resulte que no traigan la información que a lo mejor no requieren, si, que conozcan el tema para que vengan preparados y hacerles del conocimiento que la misma

Rafael Ortega B.

Dirección de Seguridad Pública por ser un tema delicado no puede dar la información en los términos de una apertura total, ellos tienen todo el derecho de reservarse cierta información, precisamente porque desconozco también la información nada más para que tengamos esto en cuenta hay una información clasificada que ellos no están autorizados hacer la del conocimiento público, pero no tengo ningún inconveniente de que comparezcan los dos. La **L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUITERREZ ZAPATA** sometió a consideración ¿quiénes están por la afirmativa de la comparecencia en la próxima sesión de Cabildo el Director General de Seguridad Pública y Director Operativo favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad.-----

Rafael Ortega B.

----- En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Sigue un Dictamen 028/2023 que emite la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la solicitud que realiza la Directora de Control Patrimonial L.A.E.T. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez donde solicita autorización para la Incorporación al Patrimonio Municipal, de un Equipo computacional donado por Banco del Bajío. Solicitando a la Secretaria para que de lectura al Punto de acuerdo. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Sometió a consideración Solicito la dispensa de total de la lectura y leer solo los resolutivos, siendo aprobado por unanimidad. El cual se transcribe a continuación:

DICTAMEN 028/2023

Honorable Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Presente.-

A las y los municipales **CC. Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez e Ing. Roberto Verduzco Espinosa** que integramos la **Comisión de Bienes Municipales y Panteones** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud del LAE. Carlos Armando Zamora González, en su carácter de Tesorero Municipal, para la incorporación al patrimonio municipal, de equipo computacional, el cual fue donado por Banco del Bajío, con el fin de brindar un mejor servicio a la población de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El LAE. Carlos Armando Zamora González en su carácter de Tesorero Municipal, presentó ante la Oficial Mayor la C.P. Gabriela Torres Alcocer, el oficio TSM-191-a/2023, mediante el cual notificó que el Banco del Bajío, realizó la donación al Ayuntamiento de Tecomán de equipo computacional consistente en lo siguiente:

- 17 PIEZAS LENOVO THINKCENTRE M710S/CI-I3.71000 CPU 3,90GHZ/500HDD/8GB.
 - 4 PIEZAS CPU, DELI OPTIPLEX 5050 TORRE/CL-I5-7500/500 HDD/16 GB.
 - 1 TARJETA DE VIDEO GIGABYTE GT1030 2G DDR4 LOW PROFILE PCIE ATX GV-N1030D4-2GL.
 - 1 GABINETE ACTECK (AC-929530) FUSION X500, MICRO ATX, MINI ITX, FUENTE 500W.
 - 1 MONITOR VORAGO LED-W23,8-400F 23,8" FRAMELESS NEGRO FULLHD VESA 5MS.
 - 1 KIT LOGITECH MK120-TECLADO Y MOUSE ALAMBRICO USB (920-004428).
 - 1 PROYECTOR ACER X1128H DLP SVGA 4500 LUMENES BOCINA 3W VGA HDMI.
 - 1 DVR 4 MP LITE PENTAHIBRIDO/16 CH TURBOHD/ H.265+/ ACUSENSE IDS7216HQHIM1/S(C).
 - 8 CAMARÁS TURBO HD 1080P/2.8 MM/20 MTS IR EXIR/IP66/ 4 TECNOLOGÍAS E8TURBOG2W.
 - 1 CAMARA BALA IP 4 MP/ LENTE 2.8 MM / 30 MTS IR / IP67/ H.265+/ POE DS2CD1043G0I(C).
 - 1 MOTHERBOARD GIGABYTE (H410M H V2) SOCKET 1200 10ª,M.2,2*DDR4,VGA,HDMI.
 - 1 PROCESADORA INTEL (BX8070110100) CORE I3-10100 S-1200.
 - MEM DDR4 PATRIOT PREMIUM 8GB(1X8GB)2666MHZ UDM (PSP48G266681H1).
 - 1 UNIDAD SSD CRUCIAL 480GB (CT480BX500SSD1) 2.5", SATA3, 7MM, 3D NAND.
- 1 GABINETE ACTECK (AC-932547) KIOTO GC240, MICRO ATX, MINI ITX,FUENTE 500W.
 - 1 MOTHERBOARD MSI (B560M-A PRO) SOCKET 1200, 2*DDR4 5200MHZ, HDMI, VGA.
 - 1 CPU INTEL CORE I5 10400F 2,9GHZ 12MB 65W SOC1200 10THGEN BX8070110400F.
 - 1 MEMORIA DDR4 CORSAIR VENG LPX 16GB 3600 1X16 CMK16GX4M1Z3600C18.
 - 1 UNIDAD SSD CRUCIAL 480GB (CT480BX500SSD1).

Lo anterior con la finalidad de que se realizaran los trámites administrativos correspondientes.

2. El 23 de agosto del 2023, la L.A.E.T. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez, directora de control patrimonial, remitió a la L.A.E. Enna del Carmen mediante oficio DCP-105/2023, la solicitud de turnar a la comisión de Bienes Municipales y Panteones, el asunto de dicha donación para que se incorporara de la debida manera, al Patrimonio Municipal.
3. La LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, con fecha del 24 de agosto del 2023, mediante oficio no. 659/2023 remitió la solicitud mencionada en el punto que antecede, a la Comisión de Bienes y Panteones, para que se someta su aprobación a el H.Cabildo y en su caso, se incorpore debidamente al patrimonio municipal.

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

SEGUNDO.- La Comisión de Bienes Municipales y Panteones se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96 y 104 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa.

TERCERO.- De la solicitud que se estudia en el presente dictamen, presentada por la directora de control patrimonial, la L.A.E.T. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez, se advierte que solicita se someta a aprobación del H. Cabildo, la incorporación al Patrimonio Municipal, de equipo computacional al H. Ayuntamiento de Tecomán, el cual consiste en lo siguiente:

- 17 PIEZAS LENOVO THINKCENTRE M710S/CI-I3.71000 CPU 3,90GHZ/500HDD/8GB.
- 4 PIEZAS CPU, DELI OPTIPLEX 5050 TORRE/CL-I5-7500/500 HDD/16 GB.
- 1 TARJETA DE VIDEO GIGABYTE GT1030 2G DDR4 LOW PROFILE PCIE ATX GV-N1030D4-2GL.
- 1 GABINETE ACTECK (AC-929530) FUSION X500, MICRO ATX, MINI ITX, FUENTE 500W.
- 1 MONITOR VORAGO LED-W23,8-400F 23,8" FRAMELESS NEGRO FULLHD VESA 5MS.
- 1 KIT LOGITECH MK120-TECLADO Y MOUSE ALAMBRICO USB (920-004428).
- 1 PROYECTOR ACER X1128H DLP SVGA 4500 LUMENES BOCINA 3W VGA HDMI.
- 1 DVR 4 MP LITE PENTAHIBRIDO/16 CH TURBOHD/ H.265+/ ACUSENSE IDS7216HQHIM1/S(C).
- 8 CAMARÁS TURBO HD 1080P/2.8 MM/20 MTS IR EXIR/IP66/ 4 TECNOLOGÍAS E8TURBOG2W.
- 1 CAMARA BALA IP 4 MP/ LENTE 2.8 MM / 30 MTS IR / IP67/ H.265+/ POE DS2CD1043G0I(C).
- 1 MOTHERBOARD GIGABYTE (H410M H V2) SOCKET 1200 10ª,M.2,2*DDR4,VGA,HDMI.
- 1 PROCESADORA INTEL (BX8070110100) CORE I3-10100 S-1200.
- MEM DDR4 PATRIOT PREMIUM 8GB(1X8GB)2666MHZ UDM (PSP48G266681H1).
- 1 UNIDAD SSD CRUCIAL 480GB (CT480BX500SSD1) 2.5", SATA3, 7MM, 3D NAND.
- 1 GABINETE ACTECK (AC-932547) KIOTO GC240, MICRO ATX, MINI ITX,FUENTE 500W.
- 1 MOTHERBOARD MSI (B560M-A PRO) SOCKET 1200, 2*DDR4 5200MHZ, HDMI, VGA.
- 1 CPU INTEL CORE I5 10400F 2,9GHZ 12MB 65W SOC1200 10THGEN BX8070110400F.
- 1 MEMORIA DDR4 CORSAIR VENG LPX 16GB 3600 1X16 CMK16GX4M1Z3600C18.
- 1 UNIDAD SSD CRUCIAL 480GB (CT480BX500SSD1).

CUARTO.- Conforme a las solicitudes exhibidas por el Tesorero Municipal y la Directora de Control Patrimonial, ambos del ayuntamiento de Tecomán, y habiendo sido examinadas las mismas, se autoriza la incorporación al Patrimonio Municipal de equipo computacional descrito en el considerando que antecede.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y

Panteones; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96, 104, 116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

Rafael Ortega B

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba la incorporación al Patrimonio Municipal, de equipo computacional donado por Banco del Bajío, el cual se describe enteramente, en el considerando TERCERO del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba que las áreas competentes, realicen las gestiones correspondientes para que se lleve a cabo la incorporación en mención debidamente.

Atentamente.

Tecomán, Colima, a 18 de septiembre de 2023.
LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES
DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2021-2024

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Comisionado Presidente

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ

Comisionada Secretaria

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA

Comisionado Secretario

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si tienen alguna duda o pregunta favor de hacerla saber. No habiendo ninguna, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo la **L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUITERREZ ZAPATA** sometió a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen 028/2023 que emite la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la solicitud que realiza la Directora de control Patrimonial L.A.E.T. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez donde solicita autorización para la Incorporación al Patrimonio Municipal, de un Equipo computacional donado por Banco del Bajío? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta sigue los Dictámenes 29/2023, 30/2023, 31/2023, 32/2023, 33/2023 y 34/2023, que emite la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto a las solicitudes que realizan los C.C. IMELDA MONDRAGON OLIVEROS, OSCAR LUIS RAMOS ALVAREZ, MARIANO VIRGEN ESTRADA Y FAMILIA, MA. JESUS RODRIGUEZ, DANIEL VIRGEN ACOSTA y MARIA SOCORRO RUIZ BARAJAS, para la expedición de nuevos títulos de propiedad en el Panteón de Dolores. Solicitando a la Secretaria para que de lectura al Punto de acuerdo. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del**

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Ayuntamiento. Sometió a consideración Solicito la dispensa de total de la lectura y leer solo los resolutivos, siendo aprobado por unanimidad. El cual se trascribe a continuación:

DICTAMEN 029/2023

Honorable Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
Presente.-

A las y los municipales **CC. Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez e Ing. Roberto Verduzco Espinosa** que integramos la **Comisión de Bienes Municipales y Panteones** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud que realiza la C. IMELDA MONDRAGON OLIVEROS, mediante la cual solicita se le autorice el cambio a su nombre de un título de propiedad del lote individual de la sección 32, calle 32, lote 88, fosa 01, gaveta 01, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; y dejar como sucesores preferentes a hijos de nombre LUIS FELIPE y GLADYS ambos de apellidos OCAMPO MONDRAGON y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 26 de junio del 2023, el C. JUAN RAUL TRUJILLO CELESTINO cedió los derechos del lote individual de la sección 32, calle 32, lote 88, fosa 01, gaveta 01, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; a la C. IMELDA MONDRAGON OLIVEROS.

2. El día 26 de junio del 2013, la C. IMELDA MONDRAGON OLIVEROS, presentó ante la Secretaría de este H. Ayuntamiento, una solicitud para que se le autorice el cambio a su nombre de un Título de Propiedad del lote individual de la sección 32, calle 32, lote 88, fosa 01, gaveta 01, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; y dejar como sucesores preferentes a hijos de nombre LUIS FELIPE y GLADYS ambos de apellidos OCAMPO MONDRAGON, dejando sin efecto cualquier Título expedido con anterioridad.

3. La LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, mediante oficio 573/2023, el 29 de junio del 2023, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, remitió a esta Comisión de Bienes Municipales y Panteones la solicitud en supra líneas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

4. El Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 11:00 horas del día 22 de septiembre del 2023, en el Despacho de Presidencia del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; a efecto de analizar, discutir y en su caso, dictaminar la petición que nos ocupa.

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

SEGUNDO.- La Comisión de Bienes Municipales y Panteones se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96 y 104 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa.

TERCERO. - De la solicitud que se estudia en el presente dictamen, presentada por la C. IMELDA MONDRAGON OLIVERA, se advierte que solicita se le autorice el cambio a su nombre de un Título de Propiedad del lote individual de la sección 32, calle 32, lote 88, fosa 01, gaveta 01, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejar como sucesores preferentes a hijos de nombre LUIS FELIPE y GLADYS ambos de apellidos OCAMPO MONDRAGON y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad, de igual forma se advierte que el expediente de la petición consta de la documentación siguiente:

1. Petición de fecha 26 de junio del 2023, presentada por el C. IMELDA MONDRAGON OLIVEROS.
2. Copia fotostática de la credencial de la C. IMELDA MONDRAGON OLIVEROS con clave de elector MNOLIM75082316M200.
3. Copia fotostática de la credencial de elector del C. JUAN RAUL TRUJILLO CELESTINO con clave de elector TRCLJN87092406H100.
4. Copia simple del título de propiedad del lote individual de la sección 32, calle 32, lote 88, fosa 01, gaveta 01, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; la cual contiene al reverso la cesión de derechos correspondiente a favor de la C. IMELDA MONDRAGON OLIVEROS, con fecha del 26 de junio del 2023.

CUARTO. - Conforme a la documentación exhibida por el peticionario y habiendo sido examinadas las mismas, se autoriza el cambio de propietario, respecto del lote individual de la sección 32, calle 32, lote 88, fosa 01, gaveta 01, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejar como sucesores preferentes a hijos de nombre LUIS FELIPE y GLADYS ambos de apellidos OCAMPO MONDRAGON y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad.

Por tales motivos los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos totalmente procedente la solicitud presentada por la C. IMELDA MONDRAGON OLIVEROS, mediante la cual solicita el cambio de propietario, respecto del lote individual de la sección 32, calle 32, lote 88, fosa 01, gaveta 01, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejar como sucesores preferentes a hijos de nombre LUIS FELIPE y GLADYS ambos de apellidos OCAMPO MONDRAGON y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad; con esto se pretende dotar de certeza jurídica al ciudadano respecto del derecho de propiedad que le asiste.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio

Rafael Ortega B

Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96, 104, 116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y 44 del Reglamento de Panteones en el Municipio de Tecomán, Col.; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Se aprueba la expedición de un nuevo Título de Propiedad del lote individual de la sección 32, calle 32, lote 88, fosa 01, gaveta 01, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; en favor de la C. IMELDA MONDRAGON OLIVEROS.

SEGUNDO. - Se deja sin efecto cualquier título expedido con anterioridad, respecto de la gaveta individual no.230, manzana 04, ubicada en el Panteón de Dolores.

TERCERO. - Se deje como sucesores preferentes a hijos de la C. IMELDA MONDRAGON OLIVEROS de nombre LUIS FELIPE y GLADYS ambos de apellido OCAMPO MONDRAGON.

CUARTO. - Se instruye al Tesorero del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección de Ingresos expida el Título de Propiedad correspondiente, previa verificación del pago de las contribuciones consignadas en la normatividad aplicable.

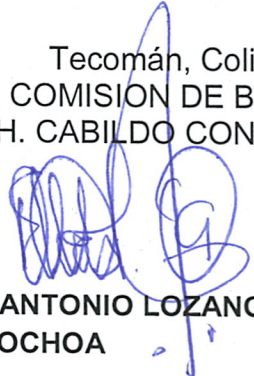
QUINTO. - Se instruye a la Secretaria Municipal para efectos de que notifique la resolución final a la C. IMELDA MONDRAGON OLIVEROS, y a las dependencias que corresponda para la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

SEXTO. - La presente aprobación entrará en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.


Atentamente.

Tecomán, Colima, a 18 de septiembre de 2023.

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES
DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2021-2024


ING. ELIAS ANTONIO LOZANO
OCHOA

Comisionado Presidente


ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO
ÁLVAREZ

Comisionada Secretaria

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
Comisionado Secretario

Rafael Ortega B.

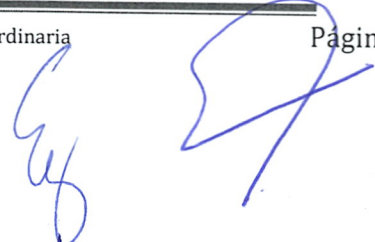












Honorable Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Presente.-

A las y los munícipes CC. Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez e Ing. Roberto Verduzco Espinosa que integramos la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud que realiza el C. OSCAR LUIS RAMOS ALVAREZ, mediante la cual solicita se le autorice el cambio a su nombre de Dos Títulos de Propiedad de los lotes número 129 y 130, de la sección 34, calle 34, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 06 de julio del 2023, el C. MARIO ALBERTO RAMOS cedió los derechos de Dos Títulos de Propiedad de los lotes número 129 y 130, de la sección 34, calle 34, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; al C. OSCAR LUIS RAMOS ALVAREZ.
2. El día 06 de julio del 2023, el C. OSCAR LUIS RAMOS ALVAREZ, presentó ante la Secretaría de este H. Ayuntamiento, una solicitud para que se le autorice el cambio a su nombre de Dos Títulos de Propiedad de los lotes número 129 y 130, de la sección 34, calle 34, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejando sin efecto cualquier Título expedido con anterioridad.
3. La LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, mediante oficio 584/2023, el 06 de julio del 2023, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, remitió a esta Comisión de Bienes Municipales y Panteones la solicitud en supra líneas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
4. El Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 11:00 horas del día 22 de septiembre del 2023, en el Despacho de Presidencia del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; a efecto de analizar, discutir y en su caso, dictaminar la petición que nos ocupa.

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

Rafael Ortega R

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

SEGUNDO.- La Comisión de Bienes Municipales y Panteones se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96 y 104 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa.

TERCERO. - De la solicitud que se estudia en el presente dictamen, presentada por el C. OSCAR LUIS RAMOS ALVAREZ, se advierte que solicita se le autorice el cambio a su nombre de Dos Títulos de Propiedad de los lotes número 129 y 130, de la sección 34, calle 34, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; y dejar sin efecto cualquier Título expedido con anterioridad, de igual forma se advierte que el expediente de la petición consta de la documentación siguiente:

1. Copia fotostática del Título de Propiedad del lote 129, sección 34, calle 34, ubicado en el Panteón de Dolores en la ciudad de Tecomán, Colima.
2. Copia fotostática del Título de Propiedad del lote 130, sección 34, calle 34, ubicado en el Panteón de Dolores en la ciudad de Tecomán, Colima
3. Copia fotostática de la credencial de elector del C. OSCAR LUIS RAMOS ALVAREZ, con clave de elector RMALOS740412006H400.
4. Copia fotostática de la credencial de elector del C. MARIO ALBERTO RAMOS ALVAREZ, con clave de elector RMALMR82082906H800.
5. Escrito de cesión de derechos suscrito por el C. MARIO ALBERTO RAMOS ALVAREZ a favor del C. OSCAR LUIS RAMOS ALVAREZ.
6. Copia de los recibos de pago de los servicios de limpieza al corriente de ambos lotes.

CUARTO. - Conforme a la documentación exhibida por el peticionario y habiendo sido examinadas las mismas, se autoriza el cambio de propietario, respecto de Dos Títulos de Propiedad de los lotes número 129 y 130, de la sección 34, calle 34, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad.

Por tales motivos los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos totalmente procedente la solicitud presentada por el C. OSCAR LUIS RAMOS ALVAREZ, mediante la cual solicita el cambio de propietario, respecto de Dos Títulos de Propiedad de los lotes número 129 y 130, de la sección 34, calle 34, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad; con esto se pretende dotar de certeza jurídica al ciudadano respecto del derecho de propiedad que le asiste.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96, 104, 116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de

Rafael Ortega B.

Tecomán, Colima y 44 del Reglamento de Panteones en el Municipio de Tecomán, Col.; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Se aprueba la expedición de dos nuevos Títulos de Propiedad de los lotes individual número 129 y 130, de la sección 34, calle 34, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; en favor del C. OSCAR LUIS RAMOS ALVAREZ; en razón de la cesión de derechos que se hizo a su favor por parte de su hermano quien era el anterior propietario.

SEGUNDO. - Se deja sin efecto cualquier Título expedido con anterioridad, respecto de los lotes individual número 129 y 130, de la sección 34, calle 34, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima;

TERCERO. - Se instruye al Tesorero del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección de Ingresos expida el Título de Propiedad correspondiente, previa verificación del pago de las contribuciones consignadas en la normatividad aplicable.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaria Municipal para efectos de que notifique la resolución final al C. OSCAR LUIS RAMOS ALVAREZ, y a las dependencias que corresponda para la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

QUINTO. - La presente aprobación entrará en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima

Atentamente.

Tecomán, Colima, a 18 de septiembre de 2023.

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES
DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2021-2024

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Comisionado Presidente

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ

Comisionada Secretaria

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA

Comisionado Secretario

DICTAMEN 031/2023

Honorable Cabildo Constitucional del
Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
Presente.-

A las y los municipales **CC. Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez e Ing. Roberto Verduzco Espinosa** que integramos la **Comisión de Bienes Municipales y Panteones** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud que realiza la C. MONICA DEL ROSARIO HERNANDEZ VIRGEN, mediante la cual solicita se le autorice el cambio a su nombre de un Título de Propiedad, a nombre de MARIANO VIRGEN ESTRADA Y FAMILIA, correspondiente al lote número 51, manzana 03, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Quien aparece como actual propietario es Mariano Virgen Estrada y Familia, quien ya falleció y su familia que conserva el derecho de la gaveta son su esposa MA. NATIVIDAD VIRGEN VIRGEN, su hermano ANTONIO VIRGEN VIRGEN y sus hijas las CC. NURIA FABIOLA Y MARIA DEL ROSARIO ambas de apellidos HERNANDEZ VIRGEN. .
2. Con fecha 05 de julio del 2023, los CC. MA NATIVIDAD VIRGEN VIRGEN, ANTONIO VIRGEN VIRGEN Y NURIA FABIOLA HERNANDEZ VIRGEN, cedieron los derechos de un Título de Propiedad, a nombre de MARIANO VIRGEN ESTRADA Y FAMILIA, correspondiente al lote número 51, manzana 03, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; a la C. MONICA DEL ROSARIO HERNANDEZ VIRGEN.
3. El día 10 de julio del 2023, la C. MONICA DEL ROSARIO HERNANDEZ VIRGEN, presentó ante la Secretaría de este H. Ayuntamiento, una solicitud para que se le autorice el cambio a su nombre de un Título de Propiedad, a nombre de MARIANO VIRGEN ESTRADA Y FAMILIA, correspondiente al lote número 51, manzana 03, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejando sin efecto cualquier Título expedido con anterioridad.
4. La LAE. ENNA DEL CARMEN GUTIÉRREZ ZAPATA, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, mediante oficio 583/2023, el 07 de julio del 2023, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, remitió a esta Comisión de Bienes Municipales y Panteones la solicitud en supra líneas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
5. El Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 11:00 horas del día 22 de septiembre del 2023, en el Despacho de Presidencia del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; a efecto de analizar, discutir y en su caso, dictaminar la petición que nos ocupa.

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

Rafael Ortega B.

SEGUNDO.- La Comisión de Bienes Municipales y Panteones se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96 y 104 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa.

TERCERO. - De la solicitud que se estudia en el presente dictamen, presentada por la C. MONICA DEL ROSARIO HERNANDEZ VIRGEN, se advierte que solicita se le autorice el cambio a su nombre de un Título de Propiedad, a nombre de MARIANO VIRGEN ESTRADA Y FAMILIA, correspondiente al lote número 51, manzana 03, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; y dejar sin efecto cualquier Título expedido con anterioridad, de igual forma se advierte que el expediente de la petición consta de la documentación siguiente:

1. Copia fotostática del Título de Propiedad, a nombre de MARIANO VIRGEN ESTRADA Y FAMILIA, correspondiente al lote número 51, manzana 03, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima.
2. Copia de transmisión gratuita a nombre de la C. MONICA DEL ROSARIO HERNANDEZ VIRGEN.
3. Copia fotostática de la credencial de elector de la C. MONICA DEL ROSARIO HERNANDEZ VIRGEN, con clave de elector HRVRMN75091606M500.
4. Copia fotostática de la credencial de elector de la C. MA NATIVIDAD VIRGEN VIRGEN, con clave de elector VRVRMA39122506M800.
5. Copia fotostática de la credencial de elector del C. ANTONIO VIRGEN VIRGEN, con clave de elector VRVRAN42071206H100.
6. Copia fotostática de la credencial de elector de la C. NURIA FABIOLA HERNANDEZ VIRGEN, con clave de elector HRVRNR74041606M600.

CUARTO. - Conforme a la documentación exhibida por el peticionario y habiendo sido examinadas las mismas, se autoriza el cambio de propietario, respecto del lote número 51, manzana 03, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad.

Por tales motivos los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos totalmente procedente la solicitud presentada por la C. MONICA DEL ROSARIO HERNANDEZ VIRGEN, mediante la cual solicita el cambio de propietario respecto del título de propiedad del lote número 51, manzana 03, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad; con esto se pretende dotar de certeza jurídica al ciudadano respecto del derecho de propiedad que le asiste.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96, 104, 116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y 44 del Reglamento de Panteones en el Municipio de Tecomán, Col.; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRIMERO. - Se aprueba la expedición de un nuevo Título de Propiedad, correspondiente al lote número 51, manzana 03, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; en favor de la C. MONICA DEL ROSARIO HERNANDEZ VIRGEN; en razón de la cesión de derechos que existe a su favor.

SEGUNDO. - Se deja sin efecto cualquier Título expedido con anterioridad, respecto lote número 51, manzana 03, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima;

TERCERO. - Se instruye al Tesorero del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección de Ingresos expida el Título de Propiedad correspondiente, previa verificación del pago de las contribuciones consignadas en la normatividad aplicable.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaria Municipal para efectos de que notifique la resolución final a la C. MONICA DEL ROSARIO HERNANDEZ VIRGEN, y a las dependencias que corresponda para la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

QUINTO. - La presente aprobación entrará en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Atentamente.

Tecomán, Colima, a 18 de septiembre de 2023.

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES
DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2021-2024

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Comisionado Presidente

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ

Comisionada Secretaria

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA

Comisionado Secretario

DICTAMEN 032/2023

**Honorable Cabildo Constitucional del
Ayuntamiento de Tecomán, Colima.**
Presente.-

A las y los munícipes **CC. Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez e Ing. Roberto Verduzco Espinosa** que integramos la

Rafael Ortega B.

Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud que realiza el **C. JOSE FELIX CARRILLO RODRIGUEZ**, mediante el cuales solicita se le autorice el cambio de nombre de un Título de Propiedad, a nombre del **C. MA. JESUS RODRIGUEZ**, correspondiente al lote tipo individual, en la sección 04, calle 04, lote 1851, fosa 01, gaveta, 01 en terreno 2.7m2 de superficie plasmada en el Título de Propiedad número 11941, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejando como sucesora preferente a la **C. MARIA ROSA CARRILLO RODRIGUEZ** y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Quien aparece como actual propietaria es Ma. Jesús Rodríguez, quien ya falleció y quienes quedaron el derecho sobre dicha gaveta son los hijos LUIS, RAMON, JUAN FELIPE, JOSE GUADALUPE, ELIGIO, MIGUEL, MARIA ROSA, JOSEFINA Y JOSÉ FELIX todos de apellidos CARRILLO RODRIGUEZ.
2. Con fecha 21 de junio del 2023, cedieron los derechos de un Título de Propiedad, correspondiente al lote 1851 tipo individual, en la sección 04, calle 04, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; los CC. LUIS, RAMON, JUAN FELIPE, JOSE GUADALUPE, ELIGIO, MIGUEL, MARIA ROSA Y JOSEFINA todos de apellidos CARRILLO RODRIGUEZ al **C. JOSE FELIX CARRILLO RODRIGUEZ**.
3. El día 06 de septiembre del 2023, el **C. JOSE FELIX CARRILLO RODRIGUEZ** presentó ante la Secretaría de este H. Ayuntamiento, una solicitud para que se le autorice el cambio a su nombre de un Título de Propiedad, a nombre del **C. MA. JESUS RODRIGUEZ**, correspondiente al lote tipo individual, en la sección 04, calle 04, lote 1851, fosa 01, gaveta, 01 en terreno 2.7m2 de superficie plasmada en el Título de Propiedad número 11941, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejando sin efecto cualquier Título expedido con anterioridad.
4. La **LAE. ENNA DEL CARMEN GUTIÉRREZ ZAPATA**, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, mediante oficio 618/2023, el 19 de julio del 2023, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, remitió a esta Comisión de Bienes Municipales y Panteones la solicitud en supra líneas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
5. El Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 11:00 horas del día 22 de septiembre del 2023, en el Despacho de Presidencia del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; a efecto de analizar, discutir y en su caso, dictaminar la petición que nos ocupa.

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

Rafael Ortega B.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]

SEGUNDO.- La Comisión de Bienes Municipales y Panteones se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96 y 104 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa.

TERCERO. - De la solicitud que se estudia en el presente dictamen, presentada por el **C. JOSE FELIX CARRILLO RODRIGUEZ**, se advierte que solicita se le autorice el cambio a su nombre de un Título de Propiedad, a nombre de **MA. JESUS RODRIGUEZ**, correspondiente al lote tipo individual, en la sección 04, calle 04, lote 1851, fosa 01, gaveta, 01 en terreno 2.7m2 de superficie plasmada en el Título de Propiedad número 11941, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán,

Colima; dejando como sucesora preferente a la **C. MARIA ROSA CARRILLO RODRIGUEZ** y dejar sin efecto cualquier Título expedido con anterioridad, de igual forma se advierte que el expediente de la petición consta de la documentación siguiente:

1. Copia fotostática del título de propiedad del lote individual, en la sección 04, calle 04, lote 1851, en el Panteón de Dolores, ubicado en Tecomán, Colima.
2. Copias de las transmisiones gratuitas a favor del suscrito.
3. Copia fotostática de la credencial de elector del suscrito, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
4. Copia fotostática de la credencial de elector de los CC. LUIS, RAMON, JUAN FELIPE, JOSE GUADALUPE, ELIGIO, MIGUEL, MARIA ROSA, JOSEFINA Y JOSÉ FELIX todos de apellidos CARRILLO RODRIGUEZ.

CUARTO. - Conforme a la documentación exhibida por el peticionario y habiendo sido examinadas las mismas, se autoriza el cambio de propietario, respecto al lote tipo individual, en la sección 04, calle 04, lote 1851, fosa 01, gaveta, 01 en terreno 2.7m2 de superficie plasmada en el Título de Propiedad número 11941, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad.

Por tales motivos los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos totalmente procedente la solicitud presentada por el **C. JOSE FELIX CARRILLO RODRIGUEZ**, mediante la cual solicita el cambio de propietario, respecto al lote tipo individual, en la sección 04, calle 04, lote 1851, fosa 01, gaveta, 01 en terreno 2.7m2 de superficie plasmada en el Título de Propiedad número 11941, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejando como sucesora preferente a la **C. MARIA ROSA CARRILLO RODRIGUEZ** y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad; con esto se pretende dotar de certeza jurídica al ciudadano respecto del derecho de propiedad que le asiste.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96, 104, 116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y 44 del Reglamento de Panteones en el Municipio de Tecomán,

Col.; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Se aprueba la expedición de un nuevo Título de Propiedad, correspondiente al lote tipo individual número 1851, en la sección 04, calle 04, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; en favor del **C. JOSE FELIX CARRILLO RODRIGUEZ**, dejando como sucesora preferente a la **C. MARIA ROSA CARRILLO RODRIGUEZ**, en razón de la cesión de derechos que se hizo a su favor por parte de sus hermanos, debido a la muerte de su madre.

SEGUNDO. - Se deja sin efecto cualquier Título expedido con anterioridad, respecto al lote tipo individual, en la sección 04, calle 04, lote 1851, fosa 01, gaveta, 01 en terreno 2.7m2 de superficie plasmada en el Título de Propiedad número 11941, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima.

TERCERO. - Se instruye al Tesorero del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección de Ingresos expida el Título de Propiedad correspondiente, previa verificación del pago de las contribuciones consignadas en la normatividad aplicable.

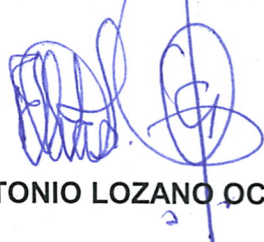
CUARTO. - Se instruye a la Secretaria Municipal para efectos de que notifique la resolución final al **C. JOSE FELIX CARRILLO RODRIGUEZ**, y a las dependencias que corresponda para la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

QUINTO. - La presente aprobación entrará en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Atentamente.

Tecomán, Colima, a 18 de septiembre de 2023.

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES
DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2021-2024



ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Comisionado Presidente

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ
Comisionada Secretaria

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
Comisionado Secretario

DICTAMEN 033/2023

Rafael Ortega B



**Honorable Cabildo Constitucional del
Ayuntamiento de Tecomán, Colima.**
Presente.-

A las y los municipales **CC. Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez e Ing. Roberto Verduzco Espinosa** que integramos la **Comisión de Bienes Municipales y Panteones** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud que realiza el C. DANIEL VIRGEN ACOSTA, mediante la cual solicita se le autorice el cambio a su nombre del título de propiedad del lote familiar b número 88, sección 3, calle 3, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima, dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad y nombrar como sucesor preferente a su hijo el C. Diego Virgen Osornio de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El día 11 de abril del 2024 falleció ESPERANZA VIRGEN ACOSTA, propietaria del lote descrito en supralíneas.
2. Con fecha 24 de julio del 2023, el C. Daniel Virgen Acosta, presentó ante la Secretaría de este H. Ayuntamiento, una solicitud para que se le autorice el cambio a su nombre del título de propiedad del lote familiar b, número 88, sección 3, calle 3, ubicado en el Panteón de Dolores, dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad y nombrar como sucesor preferente a su hijo el C. Diego Virgen Osornio; en virtud de declarar bajo protesta de decir verdad ser el único familiar directo de primer grado de consanguinidad y por ende ser el sucesor preferente por no existir testamento alguno.
3. La LAE. Enna del Carmen Gutierrez Zapata, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, mediante oficio XXX, el día 24 de agosto del 2023, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, remitió a esta Comisión de Bienes Municipales y Panteones la solicitud en supra líneas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
4. El Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 11:00 horas del día 22 de septiembre del 2023, en el Despacho de Presidencia del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; a efecto de analizar, discutir y en su caso, dictaminar la petición que nos ocupa.

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de

Rafael Ortega B

concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

SEGUNDO.- La Comisión de Bienes Municipales y Panteones se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96 y 104 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa.

TERCERO.- De la solicitud que se estudia en el presente dictamen, presentada por el C. Daniel Virgen Acosta, se advierte que solicita se le autorice el cambio a su nombre del título de propiedad del lote familiar b número 88, sección 3, calle 3, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima, dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad y nombrar como sucesor preferente su hijo el C. Diego Virgen Osornio en virtud de declarar bajo protesta de decir verdad ser el único familiar directo de primer grado de consanguinidad y por ende ser el sucesor preferente por no existir testamento alguno, de igual forma se advierte que el expediente de la petición consta de la documentación siguiente:

1. Copia Fotostatica del titulo de propiedad del lote familiar b número 88, sección 3, calle 3, en el Panteón de Dolores ubicado en Tecomán, Colima.
2. Copia fotostatica de la credencial de elector del suscrito, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
3. Copia del acta de nacimiento del suscrito, misma para acreditar el lazo familiar consanguíneo.
4. Copia del acta de defunción de mi finada hermana ESPERANZA VIRGEN ACOSTA.
5. Copia fotostatica simple del estado de cuenta de las gaveta en mención.

CUARTO.- Conforme a la documentación exhibida por el peticionario y habiendo sido examinadas las mismas, se autoriza el cambio de propietario, respecto del título de propiedad del lote familiar b número 88, sección 3, calle 3, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima, dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad y nombrar como sucesor preferente su hijo el C. Diego Virgen Osornio en virtud de declarar bajo protesta de decir verdad ser el único familiar directo de primer grado de consanguinidad y por ende ser el sucesor preferente por no existir testamento alguno.

Por tales motivos los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos totalmente procedente la solicitud presentada por el C. DANIEL VIRGEN ACOSTA, mediante la cual solicita se le autorice el cambio a su nombre del título de propiedad del lote familiar b número 88, sección 3, calle 3, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima, dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad y nombrar como sucesor preferente a su hijo el C. Diego Virgen Osornio; con esto se pretende dotar de certeza jurídica al ciudadano respecto del derecho de propiedad que le asiste.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96, 104,

116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y 44 del Reglamento de Panteones en el Municipio de Tecomán, Col.; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba la expedición de un nuevo título de propiedad del lote familiar b número 88, sección 3, calle 3, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; en virtud del fallecimiento de la anterior propietaria y declarar bajo protesta de decir verdad ser el único familiar directo de primer grado de consanguinidad y por ende ser el sucesor preferente por no existir testamento alguno.

SEGUNDO.- Se aprueba el registro como sucesor preferente al C. Diego Virgen Osornio.

TERCERO. – Se deja sin efecto cualquier título expedido con anterioridad respecto del lote familiar b número 88, sección 3, calle 3, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima.

CUARTO.- Se instruye al Tesorero del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección de Ingresos expida el Título de Propiedad correspondiente, previa verificación del pago de las contribuciones consignadas en la normatividad aplicable.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaria Municipal para efectos de que notifique la resolución final al C. DANIEL VIRGEN ACOSTA, y a las dependencias que corresponda para la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

SEXTO. - La presente aprobación entrará en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Atentamente.

Tecomán, Colima, a 18 de septiembre de 2023.

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES
DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2021-2024


ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Comisionado Presidente


ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ
Comisionada Secretaria

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
Comisionado Secretario

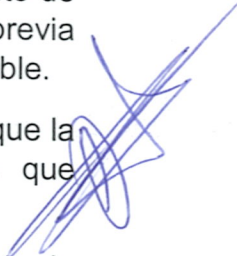
DICTAMEN 034/2023

Honorable Cabildo Constitucional del

Rafael Ortega B.








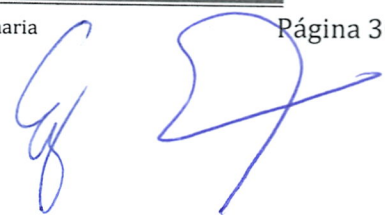












Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Presente. -

A las y los municipales **CC. Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez e Ing. Roberto Verduzco Espinosa** que integramos la **Comisión de Bienes Municipales y Panteones** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud que realiza la C. MARIA SOCORRO RUIZ BARAJAS, mediante la cual solicita se cambie a su nombre un título de propiedad, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejar como sucesor preferente al C. RAMÓN BAZÁN DÍAZ y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Quien aparece como actual propietario es J BLAS RUIZ CHAVEZ, quien falleció el 16 de noviembre del 2021, y al no dejar testamento alguno, quienes tienen el derecho sobre dicha gaveta son sus hijas las CC. RAMONA, MARTINA Y MARIA SOCORRO todas de apellidos RUIZ BARAJAS.
2. Con fecha 23 de agosto del 2023, las CC. MARTINA RUIZ BARAJAS y RAMONA RUIZ BARAJAS cedieron los derechos del lote 317B, sección 02, calle 02, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; a la C. MARIA SOCORRO RUIZ BARAJAS.
3. El día 30 de agosto del 2023, la C. MARIA SOCORRO RUIZ BARAJAS, presentó ante la Secretaría de este H. Ayuntamiento, una solicitud para que se le autorice el cambio a su nombre de un Título de Propiedad del lote 317B, sección 02, calle 02, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; y dejar como sucesor preferente al C. RAMÓN BAZÁN DÍAZ, dejando sin efecto cualquier Título expedido con anterioridad.
4. La LAE. ENNA DEL CARMEN GUTIÉRREZ ZAPATA, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, mediante oficio 712/2023, el 31 de agosto del 2023, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, remitió a esta Comisión de Bienes Municipales y Panteones la solicitud en supra líneas, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
5. El Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 11:00 horas del día 22 de septiembre del 2023, en el Despacho de Presidencia del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; a efecto de analizar, discutir y en su caso, dictaminar la petición que nos ocupa.

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar disposiciones normativas de alcance particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas y personales que se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

SEGUNDO.- La Comisión de Bienes Municipales y Panteones se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96 y 104 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa.

TERCERO. - De la solicitud que se estudia en el presente dictamen, presentada por la C. MARIA SOCORRO RUIZ BARAJAS, se advierte que solicita se le autorice el cambio a su nombre de un Título de Propiedad del lote 317B, sección 02, calle 02, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejar como sucesor preferente al C. RAMÓN BAZÁN DÍAZ y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad, de igual forma se advierte que el expediente de la petición consta de la documentación siguiente:

1. Copia fotostática del duplicado del título de propiedad del lote 317B, sección 02, calle 02, ubicado en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima.
2. Copia fotostática del acta de defunción del finado J BLAS RUIZ CHAVEZ.
3. Copia de la transmisión gratuita a nombre de la C. MARIA SOCORRO RUIZ BARAJAS.
4. Copia fotostática de la credencial de elector de la C. MARIA SOCORRO RUIZ BARAJAS, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
5. Copia fotostática de la credencia de elector de la C. RAMONA RUIZ BARAJAS, expedida por el Instituto Nacional Electora.
6. Copia fotostática de la credencial de elector de la C. MARTINA RUIZ BARAJAS, expedida por el Instituto Nacional Electora.

CUARTO. - Conforme a la documentación exhibida por el peticionario y habiendo sido examinadas las mismas, se autoriza el cambio de propietario, respecto del lote 317B, sección 02, calle 02, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejar como sucesor preferente al C. RAMÓN BAZÁN DÍAZ y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad.

Por tales motivos los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos totalmente procedente la solicitud presentada por la C. MARIA SOCORRO RUIZ BARAJAS, mediante la cual solicita el cambio de propietario, respecto del lote 317B, sección 02, calle 02, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima; dejar como sucesor preferente al C. RAMÓN BAZÁN DÍAZ y dejar sin efecto cualquier título expedido con anterioridad; con esto se pretende dotar de certeza jurídica al ciudadano respecto del derecho de propiedad que le asiste.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96, 104, 116, 118, 119, 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y 44 del Reglamento de Panteones en el Municipio de Tecomán, Col.; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Se aprueba la expedición de un nuevo Título de Propiedad del lote 317B, sección 02, calle 02, ubicada en el Panteón de Dolores en Tecomán, Colima;

Rafael Ortega B.

en favor de la C. MARIA SOCORRO RUIZ BARAJAS; en razón de la cesión de derechos que se hizo a su favor, derivado de la defunción del anterior propietario quien era su padre.

SEGUNDO. - Se deja sin efecto cualquier título expedido con anterioridad, respecto de la gaveta individual 317B, sección 02, calle 02, ubicada en el Panteón de Dolores.

TERCERO. - Se deje como sucesor preferente al C. RAMÓN BAZÁN DÍAZ, en favor de la C. MARIA SOCORRO RUIZ BARAJAS.

CUARTO. - Se instruye al Tesorero del Ayuntamiento para que por conducto de la Dirección de Ingresos expida el Título de Propiedad correspondiente, previa verificación del pago de las contribuciones consignadas en la normatividad aplicable.

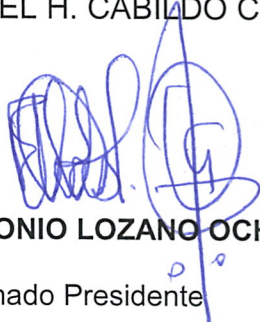
QUINTO. - Se instruye a la Secretaria Municipal para efectos de que notifique la resolución final a la C. MARIA SOCORRO RUIZ BARAJAS, y a las dependencias que corresponda para la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

SEXTO. - La presente aprobación entrará en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Atentamente.

Tecomán, Colima, a 18 de septiembre de 2023.

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES
DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2021-2024



ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Comisionado Presidente

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ

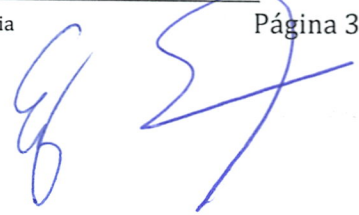
Comisionada Secretaria

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA

Comisionado Secretario

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si tienen alguna duda o pregunta favor de hacerla saber. No habiendo ninguna, instruyó a la Secretaria del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo la **L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUITERREZ ZAPATA** sometió a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa de los Dictámenes 29/2023, 30/2023, 31/2023, 32/2023, 33/2023 y 34/2023, que emitió la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto a las solicitudes que realizan los C.C. IMELDA MONDRAGON OLIVEROS, OSCAR LUIS RAMOS ALVAREZ,

Rafael Ortega B



MARIANO VIRGEN ESTRADA Y FAMILIA, MA. JESUS RODRIGUEZ, DANIEL VIRGEN ACOSTA y MARIA SOCORRORUIZ BARAJAS, para la expedición de nuevos títulos de propiedad en el Panteón de Dolores? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. - - - -

- - - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Sigue la Comparecencia del C.P. Cuauhtémoc Gutiérrez Espinosa, Director General del INFELITEC. Solicitando a la Secretaria para que someta a consideración el uso de la voz del Contador. La **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración en uso de la voz del **Director General del INFELITEC**. C.P. Cuauhtémoc Gutiérrez Espinosa, Siendo aprobado por unanimidad. ¿La Regidora Laura va a realizar alguna pregunta? Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Buenas días Contador Cuauhtémoc Gutiérrez Espinosa, Director General del INFELITEC, en Tecomán, agradezco su comparecencia ya ve que ya le habíamos girado otros oficios y no habíamos tenido éxito en ello, y le reconozco y le valoro que el día de hoy esté aquí, fíjese que a raíz del tema de la feria es un tema que le concierne a Usted, han surgido muchas preguntas en la ciudadanía, de las cuales nosotros a veces no tenemos respuesta porque tampoco nos corren el traslado de la información, por ello es que el día de hoy solicité, bueno la otra sesión solicité que Usted estuviera presente, para poder hacerle algunas preguntas y pudiéramos informar a la gente, ¿Usted recuerda a partir de qué fecha es Director del INFELITEC? Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. C.P. **Cuauhtémoc Gutiérrez Espinosa**. Contestó. Me da un gusto estar aquí para informar sobre cualquier situación respecto al Instituto de feria, respecto a su pregunta asumí el cargo el día 14 de noviembre de 2022. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Respecto de la feria de este año del 2023 ha habido una pregunta que se ha contestado a través de oficios pero quisiera que Usted nos compartiera ¿si la feria fue concesionada o no? Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Contestó. Si efectivamente la feria fue concesionada dentro de los esquemas que valoramos precisamente para llevar a cabo esta edición es la número 68 de la feria, se consideró la más viable precisamente el tema de la concesión, precisamente por la premura que había a partir de tomar mi cargo en noviembre ya en muy poco tiempo, y se buscó el esquema que era el más conveniente precisamente para obtener los resultados que en un momento dado esperamos que sobre todo son de llevar una diversión sana, y esparcimiento a las familias de aquí de Tecomán, entonces efectivamente sí, por acuerdo del Patronato se concesionó la feria. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Preguntó ¿a qué empresa o particular se concesionó la feria del año 2023? Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Contestó. Si, fue a un particular en este

Rafael Ortega B

Lucy

2

★

Lucy

6

caso al Señor José Manuel López Cortés a quien se le concesionó, él ya tiene el antecedente de haber realizado con anterioridad otras ediciones de la feria, las cuales resultaron consideramos ferias seguras, ferias que fueron atractivas para la gente que las visito precisamente en esas ocasiones. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Preguntó. ¿José Manuel qué? me repite por favor. Haciendo uso de la voz el Director General del INFELITEC. Contestó. López Cortes. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Cuando concesionan por ejemplo en condiciones entrega Usted ora sí que los terrenos de la feria, nosotros los entregamos en las condiciones que se encuentran, es muy necesaria en estos casos y hay el acuerdo con el concesionario que se le dé el mantenimiento debido a las instalaciones, efectivamente a las instalaciones como no se les da un uso permanente sufren por la inclemencia del tiempo por todas condiciones que se generan por aspectos de clima, aspectos de vandalismos todo eso sufren mucho deterioro, entonces el compromiso es el que el asuma todo el mantenimiento y le dé condiciones de seguridad para la gente y viabilidad para llevar a cabo los eventos. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Es decir Usted la entrega como está ahorita por ejemplo con todo el montelal, el deterioro y todo, y él se encarga con su personal de hacer. Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Manifestó. La limpieza, los mantenimientos hay que considerar que precisamente para esta feria derivado del temblor que hubo en septiembre del año pasado sufrió mucho deterioro la infraestructura de ahí de la feria, principalmente el teatro del pueblo, y el palenque, y todo eso, el acuerdo fue de que le diera el mantenimiento y le diera la condiciones de seguridad y de viabilidad para la gente. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Preguntó. ¿En qué cantidad se concesionó? Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Contestó. Cien mil pesos. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Preguntó. ¿En base a que o cual fue la razón, o el razonamiento lógico por el cual dijeron cien mil pesos se debe de concesionar, y no en cincuenta mil, o ciento cinco mil, con base a que llegaron a esa cantidad? Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Contestó. Precisamente fue una propuesta que se hizo. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Preguntó. ¿Quién la hizo perdón? Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Contestó. Pues en este caso el concesionario en acuerdo con nosotros en este caso hablo del Patronato, se metió a consideración del Patronato y se acordó esa cantidad de cien mil pesos. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Okey entonces el que iba concesionar dijo pues yo te ofrezco cien mil y estuvimos de acuerdo, ¿así fue? Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Contestó. Fue un acuerdo precisamente no tanto el que el tomara la decisión si no que se puso a consideración del Patronato las cantidades, hay que

considerar que en tema de la feria hay antecedentes de que ha resultado con pérdidas, cuando las ha llevado a cabo precisamente el Ayuntamiento y no es exclusivo que sean perdidas únicamente cuando las lleve el Ayuntamiento, pero es muy difícil considerar que en temporada de feria estamos en una situación económica en el municipio, muy difícil, hay que considerar que no hay limón, que es el detonante económico aquí en el municipio, hay muchas actividades que se detienen económicamente y es un tema que realmente considera cualquier empresario para llevar a cabo la feria, consideramos no ser en ese sentido pues muy optimistas y exigentes en la situación económica, porque eso también detonaría en mala calidad los eventos y los espectáculos que tiene obligación el concesionario de llevar a cabo, que creo que en su momento cumplieron con la expectativa de hacer eventos en cantidad y calidad suficiente para la gente. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Preguntó. ¿Y cuál fue el destino del recurso obtenido por la concesión? Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Contestó. Ese recurso se encuentra en las cuentas del Instituto de feria hasta el momento no se ha tocado, pero yo pretendo someter a consideración del Patronato el que se le dé un uso, precisamente en mantener las instalaciones en condiciones aceptables para cualquier evento en su momento antes de la feria, o posterior se tenga en mejores condiciones precisamente las instalaciones. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Preguntó. ¿Por ejemplo que áreas y espacios e infraestructura fueron contempladas en la concesión y por cuánto tiempo?, todos los terrenos, incluido el palenque. Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Contestó. Se les concesiono todo lo que es los terrenos de la feria, toda el área, los mantenimientos se dio, fueron en mayor cuantía en el teatro del pueblo y en el palenque, el tema de las áreas de exposición, también ahí hubo mantenimiento, el tuvo precisamente la concesión o bajo su cargo el llevar a cabo todas esas áreas en óptimas condiciones y creo que en su momento cumplió y ahí está los arreglos y el mantenimiento que les venía, en la infraestructura sanitaria hidráulica, eléctrica, estructural, todo quedo precisamente para mejoramiento de la infraestructura. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Es decir se concesiona todo. Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Contestó. Exactamente. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Todo, todo, todo, entonces ¿las áreas del estacionamiento fueron concesionadas o se entregaron directamente al DIF? Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Contestó. No, fueron concesionadas. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Preguntó. ¿sí? Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Contestó. Así es. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Preguntó. ¿El estacionamiento se concesionó? Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Contestó. Fue toda el área del recinto ferial, estacionamiento, palenque, todo lo que conlleva eso, las actividades de la feria. Haciendo uso

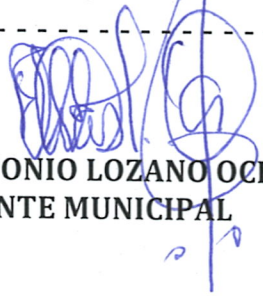
de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Preguntó. ¿La próxima feria del limón 2024 se va a concesionar? Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Contestó. Bueno eso el Patronato es quien va a determinar que esquema sería el más conveniente, creo que en este caso hay la mejor disposición de parte del Instituto, pues de tomar cualquier comentario, sugerencia, que todo sea en beneficio de llevar día con día una mejor feria, creo que a mí en lo personal a partir de que yo asumo el cargo me deja mucha enseñanza esta feria que llevamos a cabo considero que se deben de mejorar varios aspectos y estamos en la mejor disposición de hacerlo. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Preguntó. ¿Quiénes conforman el Patronato del Instituto de feria? Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Contestó. El Patronato lo preside el Presidente Municipal, y esta también parte de funcionarios del Ayuntamiento y Regidores. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Preguntó. Quiénes, nombres? Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Contestó. Está el Regidor Oracio, está la Arquitecta Cinthia, está la Regidora Marlen, está la Síndico Tania, está el Regidor Jorge Luis, está el Director de Planeación, la Secretaria del Ayuntamiento, la Directora de Obra Pública, la Directora del DIF, creo que si no se me escapa nadie son ellos. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Muchas gracias. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Ojalá que, ya estamos en el último año de esta administración y hagamos Presidente un esfuerzo por cerrar un poquito mejor de lo que ha venido trabajando la administración porque veo con tristeza, con lastima, en esta administración y en la pasada de que el Ayuntamiento pues no tiene la capacidad para organizar por sí mismo una feria y no vamos por lo fácil hay que concesionar, no ha tenido la capacidad para comprar por si mismos unos vehículos recolectores de basura, y nos vamos por lo que nos obtiene un negocio, hay que rentarlos, y también no se ha dado y que bueno la famosa concesión que una empresa privada quiere construir un panteón, que si se llega aprobar eso, si llegamos a aprobar eso nosotros eso, estamos condenado a las futuras generaciones a pagar algo sobre elevado, porque díganme quien va invertir, quien va construir a sabiendas que va a tener pérdidas nadie, ningún empresario hace eso compañeros, entonces veo con tristeza y con lástima que cada vez es menos el trabajo, lo que los Ayuntamientos obsequian a los contribuyentes, que esto hay que concesionarlo, que esto, la iniciativa privada, que esto, y que esto, y cada vez se está ausentando, los Ayuntamientos de obsequiar trabajos de primera calidad, pero que son como de cuarta a los ciudadanos, ojalá y hagamos el esfuerzo para mejorar la situación, y hago votos porque en la recta final de esta administración pues no se logre que una empresa de la iniciativa privada haga un panteón, porque sabemos que es un negociazo si algo se invierte menos es la construcción de una panteón, nada que ver con lo que construyen casas, quien compra un terreno y el Ayuntamiento le autoriza

construir un panteón es un negociazo, un dinero que se lleva, para todos es sabido y no nos vengan mañana o pasado con otro cuento. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Se me olvidó preguntarle ¿quiénes determinan el precio del metro cuadrado para los comerciantes? Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Manifestó. Contestando a su pregunta Regidora el concesionario es el que establece precio, Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Dios Santo. Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Manifestó. Entendiendo precisamente que. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Que tiene que ganarle obviamente eso lo entiendo . Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Manifestó. Si claro, yo creo que es una cuestión de comercio lo que si hay cada vez más demanda de gente que quiere instalarse en los terrenos de la feria en la feria, yo creo que eso es producto de que seguramente les conviene a los comerciantes de que el costo es algo que nos les representa ningún problema, yo creo que esta feria como nunca estuvo llena, precisamente de comercios que tuvieron a bien ofrecer sus productos a la gente y todos parece que en buenos términos les fue muy bien, pero él es que lo establece. Haciendo uso de la voz la Regidora **Ma Guadalupe Orozco Vázquez**. Manifestó. Yo tengo una pregunta ¿tiene una idea de cuánto fue, si hubo ganancia que se llevó esta persona que tuvo la concesión? Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Manifestó. No, desconozco, creo ni siquiera estaría yo en posibilidad de saber, es una concesión que ahora si lo maneja independientemente de nosotros, hay que considerar que, Regidora le comentaba que si yo no le puedo exigir a el número, o resultados. Si comentarle le decía que no conozco resultados concretos de si, tuvo utilidad o tuvo perdida, lo que si los eventos todos fueron costeados en este caso por él, fueron eventos de algún modo hubo diversidad, hubo calidad, y realmente yo si considero que hay una gran cantidad de gastos por que cada presentación en el teatro del pueblo conlleva gastos, cada presentación de los artistas en la explanada conlleva gastos, el personal que requiere para dar el mantenimiento, hubo de repente transformadores que se queman y le tiene que dar mantenimiento inmediato, hubo situaciones que requerían invertir en ese momento cantidades importantes y todo se hizo, así es. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Con todo respeto Director yo lo escucho y lo percibo como representante de la empresa porque si se concesiona, a favor de él, ahorita que Usted comentaba de los comerciantes, realmente ha habido quejas de los montos que les cobran, ahora entiendo pues el porqué, no tenemos nosotros injerencia porque esta concesionada en una cantidad meramente simbólica que del puro estacionamiento de todo lo que se hace, de ahí se obtiene, me queda claro pues que nadie le va entrar si no lleva una utilidad y si es rentable la concesión pues por eso sigue habiendo quien la quiera, y mi última pregunta nada mas ¿ cuánto gana Usted Director? Haciendo uso de la

voz el **Director General del INFELITEC**. Contestó. Yo del Instituto no tengo ningún sueldo, ahorita estoy dentro de la Tesorería en el área de analista perdón estoy en Tesorería y estoy comisionado en Instituto de la feria. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Una pregunta relacionada con el tema de la feria ¿el palenque en conciso, las peleas de gallos, me estoy refiriendo a las peleas de gallos ¿de quién es el negocio cuando se hacen las peleas de gallos? de este mismo o de otra persona? Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Contestó. De él mismo es el concesionario y él es que se encarga de toda esa situación, el concesionario es el que tiene el control, el manejo de todo. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Por decirlo si una persona de aquí del municipio le gusta la peleas de gallos ¿se puede arreglar el, esta persona con el concesionario? Sabes que pues yo tengo un palenque allá en Jaluco o tengo un palenque aquí en Cofradía de Morelos déjame a mí las peleas de gallos y ahí hacen el trueque el negocio entre ellos dos. Haciendo uso de la voz el **Director General del INFELITEC**. Contestó. Así debería de ser, desconozco yo él es el que se encarga de todo.

El **Presidente Municipal**. Manifestó. Una vez aclarados las dudas pasamos al siguiente punto.

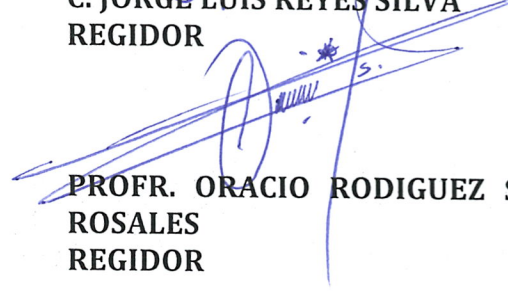
----- Agotados los puntos del orden del día. Solicitó a los presentes ponerse de pie, para la clausura, manifestando... Hoy **JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES** siendo las 11.19 horas. (Once horas con diecinueve minutos), declaro formalmente clausurada la **TRIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Muchas gracias a todos y que tengan un excelente día-----


ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL


C. JORGE LUIS REYES SILVA
REGIDOR


LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ
REGIDORA


PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ
ROSALES
REGIDOR


ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO
REGIDORA

LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO
REGIDOR

LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA
REGIDORA

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR

LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO
REGIDORA

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
REGIDOR

Rafael Ortega B.
C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
REGIDOR

Rafael Ortega B.

C. YOLANDA LLAMAS GARCIA
REGIDOR

LIC. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL